



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR  
Y LAS VENTAJAS DE SER PROCESADO EN SEDE  
NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. YOSSELIN CONDORI HUANCA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADA**

**JULIACA – PERÚ**  
**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR**  
**Y LAS VENTAJAS DE SER PROCESADO EN SEDE**  
**NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL**  
**DE JULIACA, 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**  
**Bach. YOSELIN CONDORI HUANCA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**ABOGADA**  
**APROBADA POR EL JURADO REVISOR:**

**PRESIDENTE**

:   
: \_\_\_\_\_  
Dr. JAVIER RÓMULO QUISPE ZAPANA

**PRIMER MIEMBRO**

:   
: \_\_\_\_\_  
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

**SEGUNDO MIEMBRO**

:   
: \_\_\_\_\_  
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

**ASESOR DE TESIS**

:   
: \_\_\_\_\_  
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

: DERECHO PRIVADO - P05



## Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez



### RESOLUCIÓN N° 560-2024-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 16 de SETIEMBRE del 2024.

Vistos: El expediente, No: CU-12242 presentado por el Bachiller en Derecho Bach. YOSSELIN CONDORI HUANCA, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR Y LAS VENTAJAS DE SER PROCESADO EN SEDE NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

### RESUELVE:

Primero. - El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. YOSSELIN CONDORI HUANCA, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **17 de setiembre del 2024 a las 11:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR  
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

ASESOR:

Mgr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero. -La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





### UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"

#### Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

#### UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



### RESOLUCIÓN N° 438-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 25 de julio de 2024

#### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-9175** de fecha **18 de julio de 2024**, del Bach. **YOSELIN CONDORI HUANCA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) Bach. **YOSELIN CONDORI HUANCA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR Y LAS VENTAJAS DE SER PROCESADO EN SEDE NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

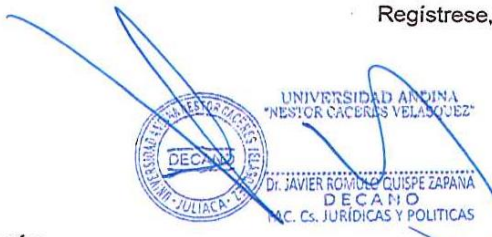
#### SE RESUELVE:

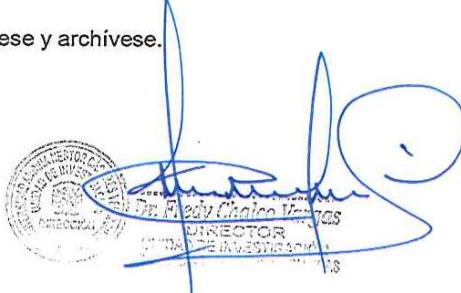
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR Y LAS VENTAJAS DE SER PROCESADO EN SEDE NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, presentado por el (la) Bach. **YOSELIN CONDORI HUANCA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como ASESOR al Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
DECANO  
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
VICERRECTOR  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**DISTRIBUCIÓN:**  
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



## RESOLUCIÓN N° 299-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 03 de junio de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-6434** de fecha **30 de mayo de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. YOSSELIN CONDORI HUANCA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR Y LAS VENTAJAS DE SER PROCESADO EN SEDE NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR Y LAS VENTAJAS DE SER PROCESADO EN SEDE NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, presentado por el (la) **Bach. YOSSELIN CONDORI HUANCA**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



### DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.



## SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR Y LAS VENTAJAS DE SER PROCESADO EN SEDE NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023

### INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS


|   |                                                                                    |     |
|---|------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1 | Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez<br>Trabajo del estudiante | 9%  |
| 2 | repositorio.untumbes.edu.pe<br>Fuente de Internet                                  | 3%  |
| 3 | hdl.handle.net<br>Fuente de Internet                                               | 3%  |
| 4 | repositorio.ucv.edu.pe<br>Fuente de Internet                                       | 1%  |
| 5 | repositorio.uss.edu.pe<br>Fuente de Internet                                       | 1%  |
| 6 | www.slideshare.net<br>Fuente de Internet                                           | <1% |
| 7 | repositorio.upao.edu.pe<br>Fuente de Internet                                      | <1% |
| 8 | repositorio.uigv.edu.pe<br>Fuente de Internet                                      | <1% |



| <b>TÍTULO DE LA TESIS</b>                                                                                                                                |                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR<br/>Y LAS VENTAJAS DE SER PROCESADO EN SEDE<br/>NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL<br/>DE JULIACA, 2023</b> |                                                                                           |
| <b>DATOS DEL AUTOR</b>                                                                                                                                   |                                                                                           |
| Nombres y apellidos                                                                                                                                      | Yoselin Condori Huanca                                                                    |
| Tipo de documento de identidad                                                                                                                           | DNI                                                                                       |
| Número de documento de identidad                                                                                                                         | 75911449                                                                                  |
| URL de ORCID                                                                                                                                             | <a href="https://orcid.org/0009-0003-5315-9664">https://orcid.org/0009-0003-5315-9664</a> |
| <b>DATOS DEL ASESOR</b>                                                                                                                                  |                                                                                           |
| Nombres y apellidos                                                                                                                                      | Luis Chayña Aguilar                                                                       |
| Tipo de documento de identidad                                                                                                                           | DNI                                                                                       |
| Número de documento de identidad                                                                                                                         | 02363034                                                                                  |
| URL de ORCID                                                                                                                                             | <a href="https://orcid.org/0000-0002-0387-6740">https://orcid.org/0000-0002-0387-6740</a> |
| <b>DATOS DEL JURADO</b>                                                                                                                                  |                                                                                           |
| <b>Presidente del jurado</b>                                                                                                                             |                                                                                           |
| Nombres y apellidos                                                                                                                                      | Javier Rómulo Quispe Zapana                                                               |
| Tipo de documento                                                                                                                                        | DNI                                                                                       |
| Número de documento de identidad                                                                                                                         | 01324996                                                                                  |
| <b>Miembro del jurado 1</b>                                                                                                                              |                                                                                           |
| Nombres y apellidos                                                                                                                                      | Hugo Neptalí Cavero Aybar                                                                 |
| Tipo de documento                                                                                                                                        | DNI                                                                                       |
| Número de documento de identidad                                                                                                                         | 01332589                                                                                  |
| <b>Miembro del jurado 2</b>                                                                                                                              |                                                                                           |
| Nombres y apellidos                                                                                                                                      | Fredy Toribio Chalco Vargas                                                               |
| Tipo de documento                                                                                                                                        | DNI                                                                                       |
| Número de documento de identidad                                                                                                                         | 01233951                                                                                  |

## METADATOS COMPLEMENTARIOS - UANCV



| DATOS DE INVESTIGACIÓN                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Línea de investigación                                 | Derecho Privado - P 05                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Grupo de investigación                                 | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Agencia de financiamiento                              | Sin financiamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Ubicación geográfica de la investigación               | <p><b>Ubicación:</b><br/> <b>Edificio:</b> Estudios de abogados - Juliaca<br/> <b>País:</b> Perú<br/> <b>Departamento:</b> Puno<br/> <b>Provincia:</b> San Román<br/> <b>Distrito:</b> Juliaca<br/> <b>Coordenadas:</b><br/> <b>Latitud:</b> -15.49628267119259<br/> <b>Longitud:</b> -70.12730099506611</p>  <p><b>URL:</b><br/> <a href="https://www.google.com/maps/search/estudios+de+abogados+en+juliaca+/@-15.4953884,-70.1280466,7.39m/data=!3m1!1e3?entry=ttu&amp;g_ep=EgoyMDI0MTAxNi4wIWXMDSoASAFQA%3D%3D">https://www.google.com/maps/search/estudios+de+abogados+en+juliaca+/@-15.4953884,-70.1280466,7.39m/data=!3m1!1e3?entry=ttu&amp;g_ep=EgoyMDI0MTAxNi4wIWXMDSoASAFQA%3D%3D</a></p> |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación | Mayo 2024 – Setiembre 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| URL de disciplinas OCDE                                | <p><b>Derecho</b><br/> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a><br/> <b>Derecho</b><br/> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| - Librería                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



*Dr. Freddy Chalco Vargas*  
 DIRECTOR  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
 FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, YOSELIN CONDORI HUANCA identificado con DNI Nro. 75911449 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional  
 Programa de Segunda Especialidad,  
 Programa de Maestría o Doctorado

#### DERECHO

Informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

**SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR Y LAS VENTAJAS DE SER PROCESADO EN SEDE NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 20 de noviembre del 2024

  
FIRMA ASESOR

  
FIRMA TESISTA



Huella digital



## **DEDICATORIA**

El presente trabajo es dedicado principalmente a mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, puesto que sin su apoyo en el transcurso de mi carrera profesional no podría haber concluido mis estudios universitarios, gracias a la paciencia, colaboración, comprensión y esfuerzo que mi Madre me brindo a lo largo de mi viaje académico, por su apoyo infinito y su compañía en las noches de desvelo. Gracias por ser mi ejemplo de fortaleza y resiliencia. También es dedicado a mi familia por su motivación constante para alcanzar mis anhelos y por la confianza y apoyo emocional que me brindan incondicionalmente.



## **AGRADECIMIENTO**

Agradecer a mis docentes universitarios por impartirme conocimientos respecto a las diferentes materias académicas llevadas a lo largo de mi carrera profesional en derecho, a mi asesor Dr. Luis Chayña Aguilar por incentivarme a la investigación en la presente tesis y resolver mis dudas durante el proceso.



## ÍNDICE GENERAL

|                                           |      |
|-------------------------------------------|------|
| ÍNDICE GENERAL.....                       | i    |
| ÍNDICE DE TABLAS .....                    | iv   |
| ÍNDICE DE FIGURAS .....                   | v    |
| RESUMEN .....                             | vi   |
| ABSTRACT .....                            | vii  |
| INTRODUCCIÓN .....                        | viii |
| CAPÍTULO I.....                           | 1    |
| ASPECTOS GENERALES.....                   | 1    |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....       | 1    |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....        | 3    |
| 1.2.1. Problema general .....             | 3    |
| 1.2.2. Problemas específicos.....         | 3    |
| 1.3. JUSTIFICACIÓN.....                   | 4    |
| 1.3.1. Justificación teórica .....        | 4    |
| 1.3.2. Justificación metodológica.....    | 4    |
| 1.3.3. Justificación práctica .....       | 5    |
| 1.4. OBJETIVOS.....                       | 5    |
| 1.4.1. Objetivo general.....              | 5    |
| 1.4.2. Objetivos específicos.....         | 5    |
| 1.5. HIPÓTESIS.....                       | 6    |
| 1.5.1. Hipótesis general .....            | 6    |
| 1.5.2. Hipótesis específicas .....        | 6    |
| 1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES..... | 7    |



|                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------|----|
| CAPÍTULO II .....                                            | 8  |
| MARCO TEÓRICO .....                                          | 8  |
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....                  | 8  |
| 2.1.1. Internacionales .....                                 | 8  |
| 2.1.2. Nacionales.....                                       | 9  |
| 2.1.3. Locales .....                                         | 10 |
| 2.2. BASES TEÓRICAS.....                                     | 11 |
| 2.2.1. Separación convencional y divorcio ulterior.....      | 11 |
| 2.2.2 Ruptura del vínculo matrimonial .....                  | 11 |
| 2.2.3 Régimen de la patria potestad.....                     | 12 |
| 2.2.4 Régimen patrimonial de la sociedad de gananciales..... | 12 |
| 2.2.5 Sede notarial .....                                    | 13 |
| 2.2.6 Célere .....                                           | 14 |
| 2.2.7 Económico.....                                         | 15 |
| 2.2.8 Menos requisitos.....                                  | 16 |
| 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS .....                            | 17 |
| CAPÍTULO III .....                                           | 19 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....                        | 19 |
| 3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....                           | 19 |
| 3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN .....                           | 20 |
| 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA .....                               | 20 |
| 3.3.1. Población.....                                        | 20 |
| 3.3.2. Muestra.....                                          | 21 |
| 3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN .    | 22 |
| 3.4.1. Técnicas .....                                        | 22 |



|                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------|----|
| 3.4.2. Instrumentos.....                                  | 22 |
| 3.4.3. Fuentes.....                                       | 22 |
| 3.5. RECOGIDA DE DATOS .....                              | 23 |
| 3.5.1. Confiabilidad del instrumento .....                | 23 |
| 3.5.2. Proceso de tratamiento de datos.....               | 24 |
| 3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis .....         | 25 |
| CAPÍTULO IV.....                                          | 26 |
| ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....                   | 26 |
| 4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS .....          | 26 |
| 4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD .....                            | 33 |
| 4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....                       | 33 |
| 4.3.1. Contraste de la hipótesis general .....            | 33 |
| 4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica ..... | 35 |
| 4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica ..... | 36 |
| 4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica ..... | 38 |
| 4.4. DISCUSIÓN.....                                       | 40 |
| CONCLUSIONES .....                                        | 42 |
| RECOMENDACIONES .....                                     | 44 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                           | 45 |
| ANEXOS .....                                              | 51 |



## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Tabla 1</b> Operacionalización de variables .....                                        | 7  |
| <b>Tabla 2</b> Confianza para la variable separación convencional y divorcio ulterior ..... | 23 |
| <b>Tabla 3</b> Confianza para la variable carga procesal.....                               | 24 |
| <b>Tabla 4</b> Separación convencional y divorcio ulterior y sede notarial.....             | 26 |
| <b>Tabla 5</b> Separación convencional y divorcio ulterior y celeridad.....                 | 31 |
| <b>Tabla 6</b> Separación convencional y divorcio ulterior y económico.....                 | 33 |
| <b>Tabla 7</b> Separación convencional y divorcio ulterior y menos requisitos .....         | 31 |
| <b>Tabla 8</b> Prueba de normalidad.....                                                    | 33 |
| <b>Tabla 9</b> Contraste de la hipótesis general .....                                      | 34 |
| <b>Tabla 10</b> Contraste de la primera hipótesis específica .....                          | 35 |
| <b>Tabla 11</b> Contraste de la segunda hipótesis específica.....                           | 36 |
| <b>Tabla 12</b> Contraste de la segunda hipótesis específica.....                           | 38 |



## ÍNDICE DE FIGURAS

**Figura 1** Barras de Separación convencional y divorcio ulterior y sede notarial .....27

**Figura 2** Barras de separación convencional y divorcio ulterior y celeridad .....28

**Figura 3** Barras de separación convencional y divorcio ulterior y económico ..30

**Figura 4** Barras de separación convencional y divorcio ulterior y menos requisitos .....31



## RESUMEN

El estudio tuvo como finalidad analizar en qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023, metodológicamente fue de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, nivel descriptivo-causal, la población fue constituida por 160 abogados, el muestreo fue probabilístico, por lo que fue 114 abogados, la técnica empleada fue la encuesta y para recabar la información se usó el cuestionario, después de haber obtenidos los resultados se tuvo como conclusión que, la separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023, en razón de obtener como resultado 4 grados de libertad, teniendo como valor de la chi cuadrada de Pearson = 73,264<sup>a</sup> siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 siendo este menor al margen de error, demostrando la **influencia** entre las variables, del mismo modo se puede ver un grado significativo de 0,008, demostrando la **significancia** entre las variables, asimismo hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas al ser procesado en sede notarial, por ello siempre se debe de seguir por este camino, a fin de no generar consecuencias negativas en la vía judicial.

**Palabras claves:** Matrimonio, separación convencional, divorcio ulterior, notaria.



### ABSTRACT

The purpose of the study was to analyze to what extent conventional separation and subsequent divorce affects the advantages of being processed in a notarial office in the judicial district of Juliaca, 2023. Methodologically, it was applied, quantitative approach, non-experimental design, descriptive level. -causal, the population was made up of 160 lawyers, the sampling was probabilistic, so there were 114 lawyers, the technique used was the survey and to collect the information the questionnaire was used, after having obtained the results it was concluded that , conventional separation and subsequent divorce significantly affects the advantages of being processed in a notarial office in the judicial district of Juliaca, 2023, due to obtaining 4 degrees of freedom as a result, having the value of Pearson's chi square = 73.264a, this being greater than the tabulated chi square = 18.466, and a p-value = 0.001, this being less than the margin of error, demonstrating the influence between the variables, in the same way you can see a significant degree of 0.008, demonstrating the significance Among the variables, also today conventional separation and subsequent divorce has many advantages when processed in a notarial office, which is why you should always follow this path, in order not to generate negative consequences in the judicial process.

**Keywords:** Marriage, conventional separation, subsequent divorce, notary.



## INTRODUCCIÓN

El tema planteado “SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR Y LAS VENTAJAS DE SER PROCESADO EN SEDE NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023”, se desarrolló en base a la preocupante situación que se vive en el país, pues son muchos los conflictos que existen entre los familiares, generando un incremento procesal, es así que se dio la potestad a las notarías de que estos puedan dar solución a problemas menos complejos, como es el caso de la separación convencional y divorcio ulterior, sin embargo, pese a la potestad que se le dio a las notarías, gran mayoría de personas desconocen de ello.

En razón de ello, es que se desarrolló el estudio, con la finalidad de emplear mecanismos para que se difunda información sobre llevarse a cabo dicha figura por vía notarial, asimismo, es importante resaltar las ventajas que trae, como por ejemplo que es un trámite célere, no se dan dilaciones de tiempo innecesarias, se lleva a cabo de modo rápido, el tiempo a desarrollarse es corto, de la misma manera no se generan tantos gastos, en primer lugar no es necesario tener un abogado, punto principal que disminuye los gastos, finalmente se requieren de menos requisitos, en razón de que muchos de ellos puede la misma notaria tramitarlo, entre otras ventajas que trae dicho trámite.

Los notarios cumplen un rol muy importante, pues tienen que verificar que los cónyuges tienen el deseo voluntario y libre de poder separarse y divorciarse, por ende, para constatar ello, al igual que en la vía judicial, se realiza la audiencia única, con el fin de que las partes vuelvan a indicar su deseo de divorciarse.



Es así que la separación convencional, luego de haber pasado dos años de ser celebrado el vínculo matrimonial, representa una causa de separación de los cuerpos.

El divorcio ulterior es aquel producido como efecto de las libres decisiones de la pareja para romper los lazos matrimoniales (Gamarra, 2017).

Para poder entender mejor el estudio, este fue desarrollado en una estructura ordenada, siguiendo el orden dado por la casa de estudios, por tanto, este fue:

Como primer capítulo se desarrolló el planteamiento del problema, desarrollando la problemática desde un ámbito internacional, nacional y local, para que así se conozca el surgimiento o raíz de la problemática, del mismo modo se dio a conocer problemas en específico, para así justificar las razones del desarrollo del estudio y la manera de contribuir en la sociedad, para posteriormente presentar los objetos del tema e hipótesis correspondientes.

Como segundo capítulo se dio a conocer teorías conforme al estudio desarrollado, de acuerdo a sus variables y dimensiones, del mismo modo se plasmaron tesis que precedieron al presente, para finalmente dar a conocer palabras más usadas en la tesis.

Como tercer capítulo se precisa el marco metodológico, donde se conocen cada método y técnica usada, así se podrá guiar el modo en que se procesaron y recabaron los datos correspondientes a la tesis.

Como cuarto capítulo se precisan los resultados conforme al desarrollo estadístico, teniendo así las tablas cruzadas y el contraste de hipótesis.

Para finalizar, se da a conocer las conclusiones arribadas y la recomendación en base al problema desarrollado.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, el divorcio fue una figura puesta en vigencia en razón de los diversos problemas que se generaba de no poder hacer vida en común en la pareja, por frecuentes problemas, u otras circunstancias que hacían que los esposos no puedan vivir en paz, en razón de ello, en diversos países es que se puso en vigencia esta figura, desde el año 1917, pues Venustiano Carranza creo la ley nominada relaciones familiares, dentro de esta creo tipificado el art. 75 donde se daba la figura de divorcio, definiéndolo como la disolución de la unión matrimonial, del mismo modo, esto da paso a que se pueda celebrar un matrimonio nuevo, para dicha disolución se dieron 12 causales, para justificar las razones del divorcio, las mismas que también se aplican en el país peruano (Pérez, 2022).

En el ámbito nacional. Esta figura de divorcio vino a representar un modo para dar solución a conflictos maritales que se generaban en el matrimonio por falta de comunicación en la pareja, falta de entendimiento, o porque ya no existe un sentimiento emocional que los una, por otro lado, también se generan a consecuencia de abandono de parte de uno de los



cónyuges, actos de violencia, o cualquier otro aspecto que genere que se debilite el matrimonio, razón por el cual la pareja opta por solicitar el divorcio por medio de la vía judicial, sin embargo, por medio de este proceso genera dilaciones de tiempo, ya que se tiene que seguir una ruta regida por procedimientos, en donde se piden varios requisitos, mientras que por la vía notarial, pasa todo lo contrario, siendo este un medio en donde las cosas son más céleres, económicas y sin que se requieran de muchos requisitos, lo cual genera que la disolución del vínculo matrimonial sea más rápido (Varsi, 2017).

Asimismo, es de mucha relevancia hacer mención que, desde hace tiempo atrás se reguló y entro en vigencia la separación de hecho como causal de separación de cuerpos y de divorcio, creada en la ley N°29227, en su art. 333 del código civil, asimismo en esta misma ley, art. 345-A se regula la existencia de indemnizar en caso se generen perjuicios a causa de la separación de hecho entre uno de los cónyuges, ello para reparar los daños que se hubiesen generado (Ley N°29227, 2008).

En nuestra localidad, existe gran desinformación sobre la factibilidad existente de llevarse a cabo la separación convencional y divorcio ulterior en sedes notariales, pues la mayoría de personas consideran que solo existe una vía para este proceso, y esta es la vía judicial, pensamiento erróneo, pues hoy en día este puede darse ante un notario, hecho que generaría menos dilaciones de tiempo, pues no es tan tedioso como en la vía judicial, este es un procedimiento más corto, del mismo modo no requiere de muchos gastos, es consensual, no se necesita la burocracia de varios requisitos, esto quiere decir que es un proceso de llevarse a cabo

más rápido que la vía judicial, el divorcio es obtenido en el menor tiempo posible, siendo estas algunas ventajas que posee.

En razón de los motivos expresados es que se llevara a cabo el estudio con el fin de que se conozcan las ventajas que tiene que la separación convencional y divorcio ulterior sea llevado a cabo en la vía notarial, pues se considera que incide de modo significativo, ello con el fin de que se contribuya con disminuir la carga procesal, incrementando el grado de información que tienen las personas para llevar a cabo esta figura en la vía notarial.

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1. Problema general

¿En qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023?

### 1.2.2. Problemas específicos

¿En qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en la celeridad al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023?

¿En qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en las ventajas económicas al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023?

¿En qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en presentar menos requisitos al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023?



### 1.3. JUSTIFICACIÓN

Los aportes o contribuciones que el estudio realiza con el desarrollo del estudio son los que se pasan a presentar para justificar el tema:

#### 1.3.1. Justificación teórica

El estudio contribuirá teóricamente, pues se desarrollaron teorías de variables y dimensiones del estudio, esto con el fin de que los lectores o personas que lean el estudio conozcan más sobre el tema, a fin de entender con mayor claridad el problema abordado, del mismo modo, se dio un glosario de las palabras más empleadas, a fin de que se tenga conocimiento la dirección que se le dio a cada uno de estos, de tal modo no errar en confusiones, finalmente se presentan sus estudios que contienen la conclusión más relevante que contribuye con el estudio o se asemeja a este, ello con el fin de realizar una discusión didáctica, es decir con quien discutir o estar de acuerdo, todo lo descrito será de contribución para el público en general, que quieran incrementar sus conocimientos, o busque información sobre algún aspecto desarrollado, y en caso deseen profundizar en el tema, cada apartado tiene su cita correspondiente, donde se podrá ingresar libremente.

#### 1.3.2. Justificación metodológica

Hoy en día, toda investigación es muy importante que este regida bajo el camino metodológico, a fin de seguir una ruta ordenada y entendible, es por ello que el presente estudio siguió métodos y técnicas las cuales contribuyen en tener un estudio ordenado, y para el conocimiento de investigadores, toda la metodología se encuentra definida y citada a fin de comprender las razones de su uso.

### 1.3.3. Justificación práctica

El estudio es muy importante a fin de que contribuirá con la sociedad en general, pues se pretende difundir información sobre las ventajas que tiene llevarse a cabo la separación convencional y divorcio ulterior en vía notarial, pues por medio de esta vía tendrán un divorcio más rápido, lo cual generará que no se den dilaciones de tiempo, permitirá evitar gastos, y no será necesario de muchos requisitos, asimismo, contribuirá con los operadores de justicia porque disminuirá su carga procesal, lo cual podrán dedicarse a resolver casos de mayor envergadura, por otro lado el estudio también contribuirá como antecedente a estudios que se vayan a desarrollar en un futuro sobre el tema presente.

## 1.4. OBJETIVOS

### 1.4.1. Objetivo general

Analizar en qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

### 1.4.2. Objetivos específicos

Conocer en qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en la celeridad al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Analizar en qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en las ventajas económicas al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.



Analizar en qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en presentar menos requisitos al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

## 1.5. HIPÓTESIS

### 1.5.1. Hipótesis general

La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

### 1.5.2. Hipótesis específicas

La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en la celeridad al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en las ventajas económicas al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en presentar menos requisitos al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.



### 1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

| Variables                                   | Dimensiones                                         | Indicadores                                                                                                                               |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Separación convencional y divorcio ulterior | -Ruptura del vínculo matrimonial.                   | Mecanismos<br>Información                                                                                                                 |
|                                             | - Régimen de la patria potestad                     | Ventajas<br>Carga procesal                                                                                                                |
| Sede notarial                               | - Régimen patrimonial de la sociedad de gananciales | Perjuicio<br>Rápido<br>Efectos legales<br>Consecuencia negativa<br>Informar                                                               |
|                                             | -Célere<br>-Económico<br>-Menos requisitos          | Rápido<br>Incitar<br>Confianza<br>Efecto legal<br>Económico<br>Perjuicio<br>Costos elevados<br>Menos requisitos<br>Facilitar<br>Autonomía |

Nota: Propio



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para un mejor entendimiento del estudio se dieron a conocer estudios ya plasmados anteriormente con el fin de que se conozcan los aportes más relevantes de cada uno de ellos:

##### 2.1.1. Internacionales

López (2019), cuyo tema “El Divorcio Notarial y la separación de los bienes en común”, cuyo fin fue conocer el vínculo existente entre el divorcio notarial y la separación de los bienes en común, metodológicamente fue cuantitativo, correlacional, concluyendo que el divorcio notarial y la separación del bien en común tienen un vínculo significativo y positivo, con un  $Rho=0,753$ , y una  $sig.0,001$ .

Naranjo (2019), en su tesis “Proyecto para que se desjudicialice el divorcio por mutuo acuerdo en Chile”, su fin fue conocer el grado de importancia que tiene la desjudicialización del divorcio por mutuo acuerdo en Chile, metodológicamente fue cuantitativo, descriptivo, propositivo, concluyendo que el grado de importancia que tiene la desjudicialización del divorcio por mutuo acuerdo en Chile es significativo.



Carrera (2020), en su tesis "divorcio notarial y disminuciones de procedimientos legales en Bolivia, 2019", teniendo como fin conocer el vínculo del divorcio notarial y disminución de procedimientos legales en Bolivia, 2019, metodológicamente fue cuantitativo, correlacional, no experimental, concluyendo que el divorcio notarial y disminución de procedimientos legales en Bolivia, 2019 posee vínculos positivos y significantes.

### **2.1.2. Nacionales**

Villegas (2022), en su tesis eficiencia de los procedimientos sin contienda de separación convencional y divorcio ulterior vía notarial y Municipal en Tumbes 2019-2020, cuyo fin fue conocer el grado de eficiencia de realizarse el proceso sin contienda de separación convencional y divorcio ulterior vía notarial y sin contienda de separación convencional y divorcio ulterior vía municipal, su metodología cuantitativo, descriptivo, se concluye que los procedimientos no contenciosos de separación convencional y divorcio ulterior vía notarial son más eficientes que los que son llevados vía municipal.

Chahuasonco (2019), en su tesis "efectos jurídicos en las separaciones convencionales y divorcio ulterior en Tambopata-Madre de Dios, 2018" cuyo fin fue conocer los efectos jurídicos en la separación convencional y divorcio ulterior, su metodología cuantitativo, descriptivo, no experimental, se concluye que los efectos jurídicos en la separación convencional y divorcio ulterior son positivos y significativos, con una sig. de 0,004.



Amanqui (2021), en su tesis “empleo de la ley N°29227 acerca de la separación convencional y el divorcio ulterior en la notaría de Lima Metropolitano, 2020-2021” cuyo fin fue conocer el grado de incidencia del empleo de la ley N°29227 acerca de la separación convencional y el divorcio ulterior en la notaría, la metódica fue cuantitativo, básico, no experimental, concluyendo que el empleo de la ley N°29227 acerca de la separación convencional y el divorcio ulterior en la notaría incide significativamente, con una sig. de 0,000 y un rho 0,675.

Morales y Rojas (2019) cuyo tema es “divorcio notarial y su incidencia en disminuir el proceso judicial de separaciones convencionales y divorcio ulterior en el distrito de Callería 2017-2018” cuyo fin fue conocer el nivel de incidencia del divorcio notarial en disminuir el proceso judicial de separaciones convencionales y divorcio ulterior, metodológicamente fue cuantitativo, causal, no experimental, concluyendo que el divorcio notarial incide significativamente en disminuir el proceso judicial de separaciones convencionales y divorcio ulterior, por obtener una chi cuadrada=15,678.

### **2.1.3. Locales**

Cuadros (2019), cuyo tema “separaciones convencionales y su vínculo con el divorcio ulterior en la municipalidad de Juliaca, 2023”, tuvo como finalidad conocer la relación entre las separaciones convencionales y el divorcio ulterior en el municipio de Juliaca, la metódica fue cuantitativo, básico, no experimental, concluyendo que las separaciones convencionales y el divorcio ulterior se relacionan de modo significativo, positivo, y muy fuerte, con una significancia de 0,002.

## 2.2. BASES TEÓRICAS

### 2.2.1. Separación convencional y divorcio ulterior

El divorcio ulterior llevado a cabo en la notaría es un proceso con muchas ventajas para los cónyuges, este debe de ser solicitado ante la misma notaría donde fue llevada a cabo la separación convencional, del mismo modo tienen que pasar un mínimo de 2 meses, después de declararse la separación por medio del acta notarial. Se da la existencia de requisitos a nivel general, sin embargo, cada notaría indica los detalles de cómo realizarse y los costos

Para obtener la separación convencional ante el notario, se da la existencia de varios requisitos generales, al igual que el divorcio ulterior, sin embargo, dicha separación, luego de pasar 2 años después de celebrarse el matrimonio, viene a representar una causa para separar los cuerpos, así lo determinan el inc. 13 del art. 333 del C.C., es importante indicar que en nuestras leyes no se contemplan las disoluciones directas de las relaciones matrimoniales por acuerdo entre las partes, están condicionadas el divorcio ulterior a las previas sentencias de separaciones de cuerpo de modo convencional, y durante el paso de determinados lapsos de tiempos para presentarse las solicitudes de divorcios (dos meses luego de ser notificadas las sentencias de separaciones) (Duarte, 2024).

El divorcio ulterior es aquel producido a efectos de libres decisiones de la pareja al romper los lazos matrimoniales(Gamarra, 2017).

### 2.2.2 Ruptura del vínculo matrimonial

Viene a ser aquel acto que pone fin al matrimonio a efectos de alguna nulidad, separación o divorcio directo, esto quiere decir aquellos

actos en donde no se ha dado la separación legal previa (Varsi, Divorcio y separación de cuerpos, 2017).

En la mayoría de casos la ruptura del vínculo de matrimonio conlleva a que una de las partes tienda a abandonar el domicilio donde convivía con su conyugue, asimismo, es importante recalcar que así vivan separados, sin que continúe dándose la convivencia, en materia judicial estos continúan siendo un matrimonio (Morin, 2019).

### **2.2.3 Régimen de la patria potestad**

La patria potestad constituye una entidad que se encamina a proteger el derecho del menor, quienes por su razón de ser son personas más vulnerables que otras, y necesitan cuidados y atenciones de sus progenitores, requieren alimentación, educación, ser guiados y tener una representación de parte de sus padres o personas responsables (Saldaña, 2015).

Es una entidad de ordenamiento natural y anterior al estado el cual viene a reconocer funciones que se han dado para la regulación del contenido, en donde se tienen derechos y deberes que les corresponde a los padres, por ende, no debe de entenderse solo como un derecho sino también constituye deberes, uno de los roles que poseen los papas es educar a los hijos, teniendo limitaciones dados en las normas, estos derechos y deberes están plasmados en el art. 423 del código civil (Coca, 2020).

### **2.2.4 Régimen patrimonial de la sociedad de gananciales**

El régimen patrimonial constituye aquella contribución económica que se da al hogar donde conviven los conyugues, dicho régimen puede



ser realizado en sociedad o en colectividad, esto es, que ambos conyugues tienen el mismo derecho y obligación, por tanto los bienes que se tienen en común son para ambos, mientras que en e otro aspecto, se da de modo separado, cada conyugue va a contribuir lo que considere como conveniente, consiguiendo sus propios bienes (Coca, 2020).

### **2.2.5 Sede notarial**

Las notarías están a cargo de un notario, el notario es aquella persona designada por un ente estatal que tiene como rol impedir que se suscite algún fraude, estos funcionarios atestiguan las firman de documentos con mayor relevancia, asimismo, tienden a comprobar la identidad de los que firman, constatan la voluntad de los que firman los documentos y el conocimiento acerca de lo que contiene la transacción. Estos deben de ser imparciales, ejerciendo buenos juicios, tampoco es permitido que su interés propio vaya a interferir en su responsabilidad, un notario podría negarse en intervenir sobre alguna sospecha o fraudes realizados, si no se siente con la seguridad de la identidad de uno de los que firman, o si va a considerar que alguno de ellos está siendo obligado o que no tiene conocimiento del acuerdo (Torres, 2020).

Los asuntos que pueden ser llevados a cabo en las notarías son aquellos no contenciosos, conforme a una encuesta el 99,5% de los casos llevados a cabo en la notaría son terminados sin oposición alguna, ya que estos no tienen como objetivo dar solución a los que administran justicia, lo que buscan es la sustracción de la competencia judicial, aquellos procesos donde no se dé la controversia y que los interesados puedan escoger (Gonzales J. , 2018).



### 2.2.6 Célere

Conforme al procedimiento que se lleva a cabo, este es del modo siguiente:

1. Se presenta la demanda
2. Se da paso a la audiencia única
3. El juzgado debe de esperar 30 días luego de realizarse la audiencia en razón de que algún cónyuge pueda retractarse en su decisión de divorciarse.
4. El juez procede a dictar su sentencia de separar los cuerpos.
5. Luego de dos meses de notificarse la sentencia, uno de los cónyuges puede solicitar la disolución del matrimonio.
6. El juzgado tiende a expedir los partes judiciales, con la finalidad que los ex cónyuges vayan a inscribir la disolución del vínculo de matrimonio.
7. Finalmente, el juzgado tiende a expedir los partes judiciales, con la finalidad de que los interesados vayan a inscribir la disolución de la unión matrimonial en los registros civiles/RENIEC y SUNARP (Poder judicial, 2023).

Tal y como se muestra, el proceso a seguir es minucioso y tardío cuando el divorcio es llevado vía judicial, mientras que, por la vía notarial, el procedimiento se sigue del siguiente modo:

Cumplir con los requisitos dados, reuniendo la documentación necesaria conforme a lo que indique la notaría a elección.

El pago de tasas y presentar los documentos solicitados, si todo se encuentra conforme y está calificado para tener dicha separación y divorcio

ante el notario citará para una audiencia única durante 15 días para dicha audiencia.

Acudir a la audiencia, la pareja debe de presentarse para ratificar la voluntad de disolver el vínculo de matrimonio.

En caso de que ambos cónyuges vayan a ratificar la voluntad de disolver los lazos matrimoniales, el notario podrá declarar la separación convencional, emitiendo un acta notarial (Poder judicial, 2023).

Tal y como se muestra, la comparación de ambos procedimientos, se puede apreciar que por la vía notarial el proceso es más rápido de llevarse a cabo, pues no es necesario demasiados procedimientos, basta solo con la voluntad de las partes y que esto se ratifique y en 15 días ya se emite el acta notarial de divorcio, no se generan dilaciones de tiempo, es más célere, siendo esta una gran ventaja

### **2.2.7 Económico**

Llevarse a cabo un conflicto de intereses vía notarial podría resultar ser más económico que llevarse a cabo en la vía judicial, pues en este medio no se requieren de muchos requisitos, pues estos lo puede tramitar el mismo notario, generando menos gastos para los interesados, de la misma manera no será necesario de la presencia de un notario, lo cual conlleva a que no se realice este gasto, por ende se podría decir que es más económico, siendo una ventaja muy importante para la sociedad, y pese a ser económico este también tiene los mismos resultados de carácter legal que en la vía judicial.

### 2.2.8 Menos requisitos

Para realizarse la separación convencional y divorcio ulterior se requieren de varios requisitos y procedimientos en la vía judicial, siendo los siguientes:

Demanda, la cual debe de tener la firma de los cónyuges y sus abogados.

- Copias simples del DNI de la pareja.
- Partida para dar por celebrado el matrimonio.
- En caso existan hijos, sus partidas de nacimiento.
- Si tienen bienes inmuebles o muebles se requiere los documentos que vayan a acreditarlos.
- Inventario donde se valoricen los bienes, con firmas legalizadas de los cónyuges frente a la notaría pública.
- Propuestas de convenio acerca de la alimentación, el ejercicio de la patria potestad, tenencia, régimen para recibir visita, y liquidación de la sociedad ganancial.
- Un abono al banco de la nación sobre la tasa judicial por ofrecer pruebas.
- Cédula de notificaciones necesarias, abono al mismo banco (Poder judicial, 2023).

Como se puede apreciar, por medio de la vía judicial se requieren de varios requisitos, los cuales serían más rápido conseguirlos y presentarlos en la vía notarial, como el caso del punto 6, no será necesario recurrir ante un notario, ya que es en este lugar donde se lleva a cabo dicha operación, entre otros requisitos que la misma notaría lo puede tramitar, a ese entender facilitaría llevarse a cabo la separación y divorcio en sede notarial.



## 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

### 1. CONVENCIONAL

Es aquel acto que se realiza en convenio o relativo al pacto realizado entre las partes.

### 2. DERECHO

Son aquellas normas impuestas y amparados por la constitución a fin de que sean respetados, ya que su vulneración traería consecuencias penales (Squella, 2017).

### 3. DIVORCIO

Es el acto que disuelve los vínculos del matrimonio, dejando a los cónyuges la posibilidad de que estos puedan volver a contraer otro matrimonio, es decir, constituye el final de la relación jurídica de la pareja (Tamez & Ribeiro, 2016).

### 4. DISMINUCIÓN

Constituyen los conjuntos de actos de hacer menor la extensión, o el número de algo, es decir hacer menos lo que excede.

### 5. LEY

Son aquellos dados por el poder legislativo a fin de regular conductas o modificar normas existentes, de tal manera no generar perjuicios en la sociedad (Núñez, 2017).

### 6. MATRIMONIO

El matrimonio es el lazo legal o religiosa dada entre dos personas, con la objeto de hacer vida en común, donde nacen deberes y derechos a ser cumplidos (Coca, 2020).



## **7. NORMA**

Son aquellas regulaciones dadas con el fin de que una persona realice algo, es el deber que tiene todo sujeto y debe de ser respetado, con el fin de no generar comportamientos que transgredan a otro (Ugarte, 2018).

## **8. NOTARIO**

Son todos aquellos profesionales del derecho, el cual es investido de la facultad como fedatario, o ser profesional de la fe pública, y que pueda representar al estado en dichos efectos (Gutierrez, 2022).

## **9. PROCESO**

Es el grupo de actos procesales que están vinculados entre estos de modo sistemático y generado con la finalidad de promover decisiones de las pretensiones procesales (Vallejo et. al, 2020).

## **10. SEPARACIÓN**

Es la ruptura de algún aspecto, cosa, o personas, alejándose uno del otro, es decir es la disfuncionalidad del vínculo que se tenía.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque fue cuantitativo

Fernández y Baptista (2014), indica que son estudios en donde se busca el proceso estadístico para poder dar respuesta por medio de porcentajes o números, porque la población es muy grande para ser explicado solo por medio de letras.

Fue de diseño no experimental

Aplicado a estudios en donde el tesista no realiza manipulaciones en cuanto al procedimiento o recolección de datos, no interviene el proceso de laboratorios, las variables son tratadas tal y como se encuentran en su estado natural (Guibourg, 2019).

Se tuvo como métodos:

- El método inductivo, son aquellos estudios en donde se parte de premisas para llegar al tema general, de tal manera se pueden obtener mayores teorías generales partiendo de cada teoría personal que se tiene (Romero C. , 2005).

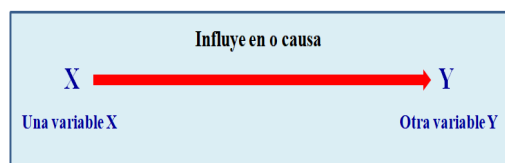
Se empleó el tipo aplicado

Los estudios de tipo aplicada, son aplicados con el fin de generar nuevos conocimientos, dar a conocer argumentos nuevos sobre algún tema en específico, por medio de las investigaciones que se obtiene teorías nuevas (Carrasco, 2018).

El estudio fue de nivel descriptivo – causal

Ñaupas y Mejía (2014), indican que son aquellos en donde su objeto principal es dar a conocer cada una de las cualidades principales que se requieren acerca de los resultados obtenidos.

Con relación a lo causal, son estudios cuyo fin es conocer las causas y efectos que se producen entre las variables, la manera en que estos se comportan, sigue la estructura siguiente:



Donde:

X= variable indep. = Separación convencional y divorcio ulterior

Y=Variable dep. = Sede notarial

## 3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El estudio fue desarrollado en el distrito de Juliaca, encuesta aplicada a abogados.

## 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.3.1. Población

La población fue de 160 abogados civilistas

Viene a ser el todo, donde se quiere conocer o saber algo, parte principal para realizar un estudio, pues tiene que tener relación estrecha con el problema a desarrollar, puede ser conformado por libros, expedientes, carpetas, lugares sujetos, etc (Hernandez, 2019).

### 3.3.2. Muestra

Palomino et al (2017), hace mención de que la muestra es un porcentaje pequeño del total de población, de donde se extraerá la información requerida para el desarrollo de la tesis.

En el estudio se aplicará un muestreo probabilístico, en donde por medio de la aplicación de una formula se conoce la muestra, del modo siguiente:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=160

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Al reemplazar:

$$n = \frac{160(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (160 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

$$n=114$$

Por ende, se tuvo una muestra de 114 abogados

### 3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

#### 3.4.1. Técnicas

##### La encuesta

Baena (2017), viene a ser aquel que consta de un instrumento el cual se da aplicación a la muestra que se tiene planteada, ello con el fin de obtener datos y que estos vayan a ser procesados para responder a los objetivos e hipótesis correspondientes.

#### 3.4.2. Instrumentos

Con respecto a este, se viene a conformar por un listado de ítems los mismos que son construidos en base a dimensiones e indicadores, están se responden de modo cerrado, porque es basado en una escala.

Se usó el instrumento de:

- Cuestionario a la escala Likert

#### 3.4.3. Fuentes

Concerniente a las fuentes empleadas en el estudio, se recurrió a las fuentes primarias, porque la información recopilada fue de libros, revistas indexadas y otros que estaban al alcance de las personas, asimismo se adoptó las fuentes secundarias, lugar de donde se extrajo información de puntos de vista de las personas, esto al aplicar el cuestionario, se pudo conocer lo que ellos consideran y la manera en que piensan (Bernal, 2010).

### 3.5. RECOGIDA DE DATOS

#### 3.5.1. Confiabilidad del instrumento

Para tener en conocimiento que cada instrumento es válido para ser usado en el estudio, se empleó una prueba piloto, de tal manera los resultados obtenidos fueron procesados, para conocer el grado de confianza que presentan, de tal manera se corroboró conforme a los valores dados por Valderrama, donde se tiene: (Valderrama, 2019)

- Por encima de 0.9 = excelencia
- Por encima de 0.8 = buena
- Por encima de 0.7 = aceptado
- Por encima de 0.6 = cuestionable
- Por encima de 0.5 = pobre
- Por encima de 0.5 = inaceptable

#### **Tabla 2**

*Confianza para la variable separación convencional y divorcio ulterior*

| Alfa de Cronbach | Personas |
|------------------|----------|
| 0,919            | 27       |

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

En la tabla se dan a conocer los resultados obtenidos de la prueba piloto aplicada a 27 personas, con el fin de conocer el grado de confianza que presenta la variable en mención, teniendo como resultado un alfa=0,919, y conforme a los valores establecidos por Valderrama, se indica que este instrumento es excelente, por ello se siguió con su aplicación en el estudio.

**Tabla 3***Confianza para la variable carga procesal*

| <b>Alfa de Cronbach</b> | <b>Personas</b> |
|-------------------------|-----------------|
| 0,817                   | 27              |

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

En la tabla se dan a conocer los resultados obtenidos de la prueba piloto aplicada a 27 personas, con el fin de conocer el grado de confianza que presenta la variable sede notarial, teniendo como resultado un alfa=0,817, y conforme a los valores establecidos por Valderrama, se indica que este instrumento es bueno, por ello se siguió con su aplicación en el estudio.

### 3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

Para obtener los resultados esperados se siguió el siguiente proceso:

Para empezar, se crearon instrumentos, los cuales fueron formulados por medio de preguntas cerradas, estos primero fueron validados por el alfa de Cronbach, para que se pueda conocer que si gozan de confianza para su validez.

Paso seguido, los instrumentos fueron usados y aplicados en los participantes, para que se pueda dar respuesta al estudio.

Una vez que se consiguió la información, estos pasaron a ser procesados en el Spss, lugar donde se pudo obtener datos.

Las tablas obtenidas fueron interpretadas.



### 3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

El diseño de contraste de hipótesis se dio por medio de la chi cuadrada de Pearson, donde se corrobora los supuestos planteados, teniendo el siguiente modelo estadístico de la hipótesis alterna y nula (Ha, Ho):

Ha. La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. La separación convencional y divorcio ulterior NO incide de modo significativo en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Desde este apartado se procede a describir los resultados obtenidos luego de realizar el proceso estadístico requerido:

**Tabla 4**

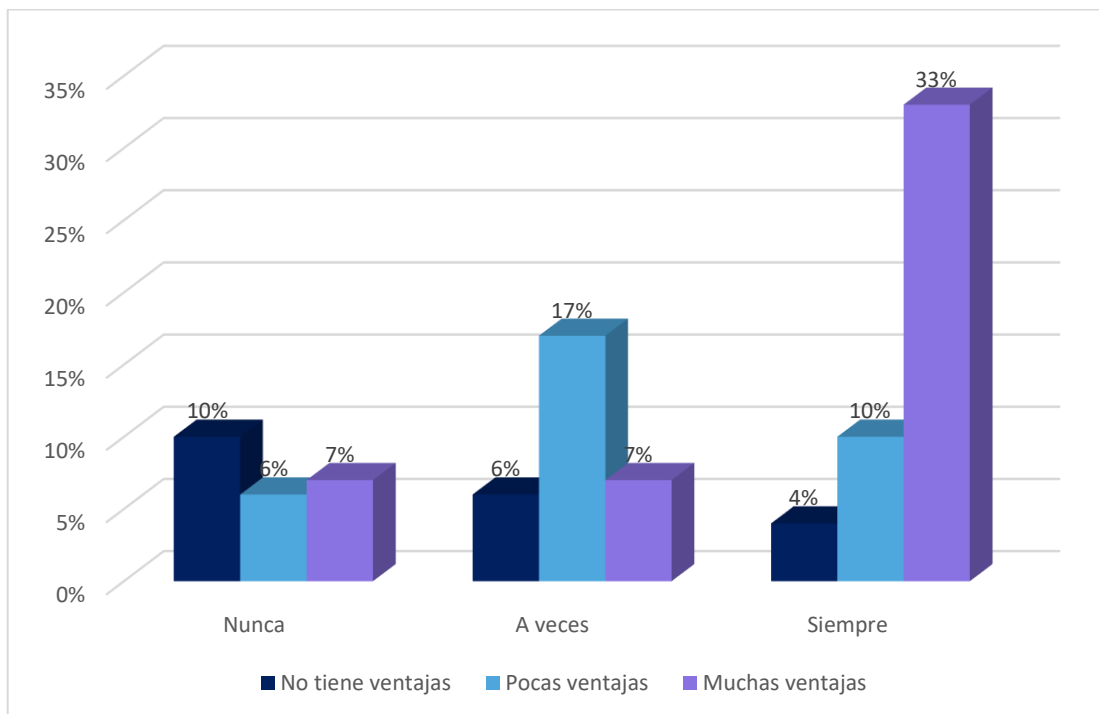
*Separación convencional y divorcio ulterior y sede notarial*

| Separación<br>convencional y<br>divorcio ulterior | Sede notarial |     |         |     |         |     | Total |      |
|---------------------------------------------------|---------------|-----|---------|-----|---------|-----|-------|------|
|                                                   | Nunca         |     | A veces |     | Siempre |     |       |      |
|                                                   | N°            | %   | N°      | %   | N°      | %   | N°    | %    |
| No tiene ventajas                                 | 11            | 10% | 7       | 6%  | 5       | 4%  | 23    | 20%  |
| Pocas ventajas                                    | 7             | 6%  | 19      | 17% | 11      | 10% | 37    | 33%  |
| Muchas ventajas                                   | 8             | 7%  | 8       | 7%  | 38      | 33% | 54    | 47%  |
| Total                                             | 26            | 23% | 34      | 30% | 54      | 47% | 114   | 100% |

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

**Figura 1**

Barras de Separación convencional y divorcio ulterior y sede notarial



Nota: Tabla 4

Como se muestra en la tabla por objetivo, acerca de la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial y la carga procesal, resultado obtenido de las 114 personas encuestadas, se tuvo que:

Del 20%, un 10% indicaron que la separación convencional y divorcio ulterior no tiene ventajas por ello nunca es procesado en sede notarial.

Del 33%, un 17%, señalaron que la separación convencional y divorcio ulterior tiene pocas ventajas, por ello, a veces es procesado en sede notarial

Del 47%, un 33%, manifestaron que la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas al ser siempre procesado en sede notarial.

A ese entender se llega a indicar que hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas al ser procesado en sede

notarial, por ello siempre se debe de seguir por este camino, a fin de no generar consecuencias negativas en la vía judicial.

**Tabla 5**

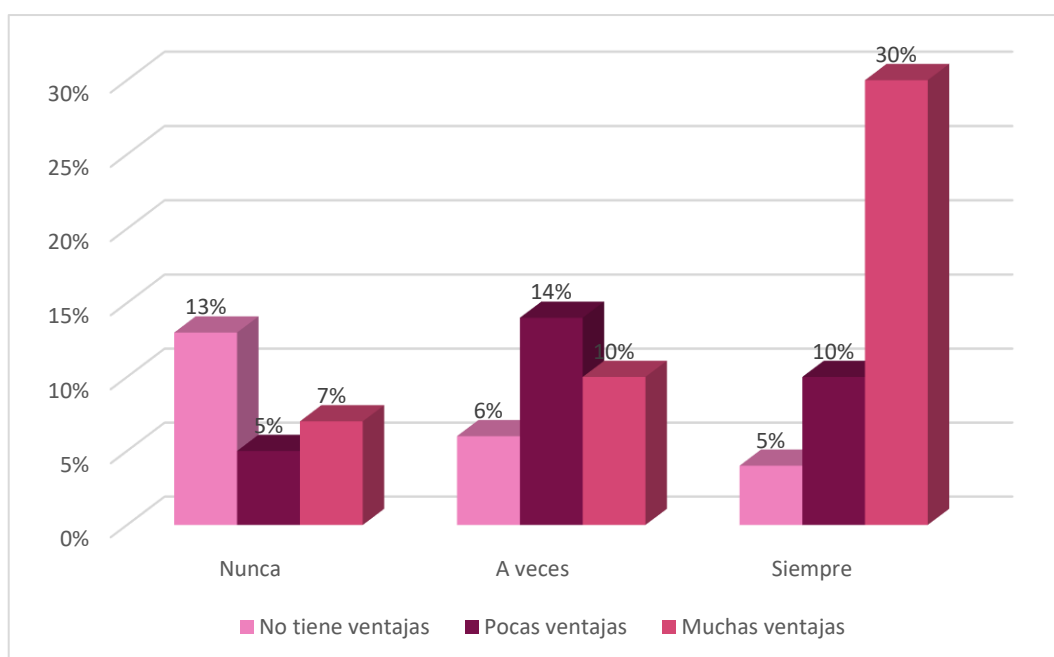
*Separación convencional y divorcio ulterior y celeridad*

| Separación convencional y divorcio ulterior | Celeridad |            |           |            |           |            | Total      |             |
|---------------------------------------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|------------|-------------|
|                                             | Nunca     |            | A veces   |            | Siempre   |            |            |             |
|                                             | N°        | %          | N°        | %          | N°        | %          | N°         | %           |
| No tiene ventajas                           | 15        | 13%        | 7         | 6%         | 5         | 5%         | 27         | 24%         |
| Pocas ventajas                              | 6         | 5%         | 16        | 14%        | 11        | 10%        | 33         | 29%         |
| Muchas ventajas                             | 8         | 7%         | 11        | 10%        | 35        | 30%        | 54         | 47%         |
| <b>Total</b>                                | <b>29</b> | <b>25%</b> | <b>34</b> | <b>30%</b> | <b>51</b> | <b>45%</b> | <b>114</b> | <b>100%</b> |

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

**Figura 2**

*Barras de separación convencional y divorcio ulterior y celeridad*



Nota: Tabla 5

Como se puede apreciar en la tabla por objetivo, acerca de la separación convencional y divorcio ulterior y celeridad, resultado obtenido de las 114 personas encuestadas, se tuvo que:

Del 24%, un 13% indicaron que la separación convencional y divorcio ulterior no tiene ventajas porque nunca es celeridad en sede notarial.

Del 29%, un 14%, señalaron que la separación convencional y divorcio ulterior tiene pocas ventajas, en base a que a veces es celeridad en sede notarial.

Del 47%, un 30%, manifestaron que la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas porque siempre es celeridad en sede notarial.

A ese entender se llega a indicar que hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas porque siempre es celeridad cada vez que es procesado en sede notarial.

### **Tabla 6**

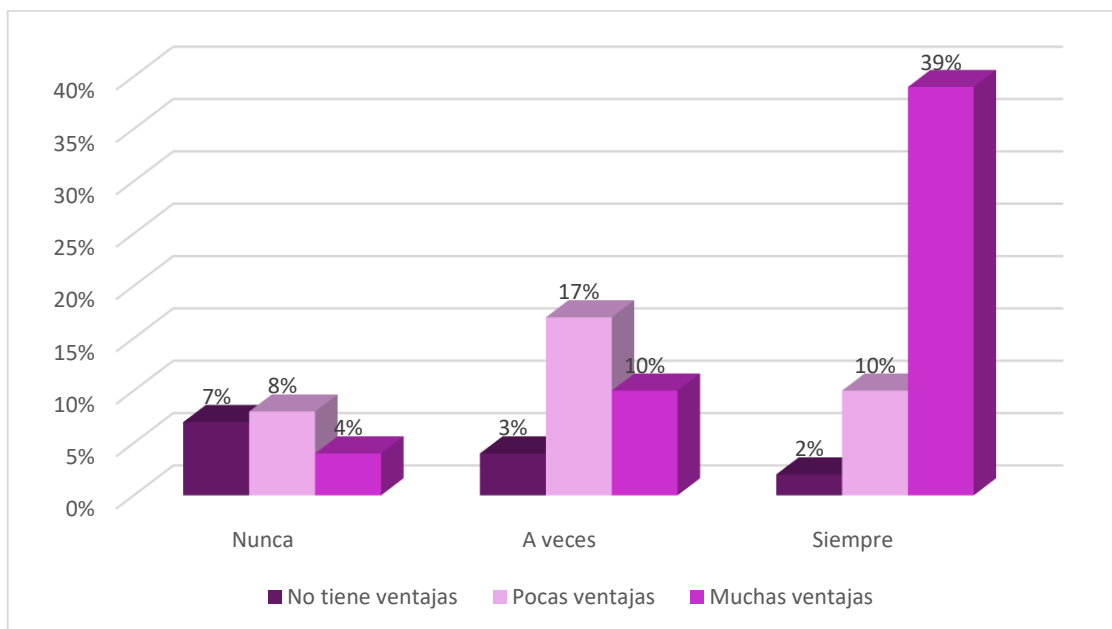
#### *Separación convencional y divorcio ulterior y económico*

| Separación convencional y divorcio ulterior | Económico |     |         |     |         |     | Total |      |
|---------------------------------------------|-----------|-----|---------|-----|---------|-----|-------|------|
|                                             | Nunca     |     | A veces |     | Siempre |     | N°    | %    |
|                                             | N°        | %   | N°      | %   | N°      | %   |       |      |
| No tiene ventajas                           | 8         | 7%  | 4       | 3%  | 2       | 2%  | 14    | 12%  |
| Pocas ventajas                              | 9         | 8%  | 19      | 17% | 11      | 10% | 39    | 35%  |
| Muchas ventajas                             | 5         | 4%  | 11      | 10% | 45      | 39% | 61    | 53%  |
| Total                                       | 22        | 19% | 34      | 30% | 58      | 51% | 114   | 100% |

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

**Figura 3**

*Barras de separación convencional y divorcio ulterior y económico*



Nota: Tabla 6

Como se puede apreciar en la tabla por objetivo, acerca de la separación convencional y divorcio ulterior y económico, resultado obtenido de las 114 personas encuestadas, se tuvo que:

Del 12%, un 7% indicaron que la separación convencional y divorcio ulterior no tiene ventajas porque nunca es económico en sede notarial.

Del 35%, un 17%, señalaron que la separación convencional y divorcio ulterior tiene pocas ventajas, en base a que a veces es económico en sede notarial.

Del 53%, un 39%, manifestaron que la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas porque siempre es económico en sede notarial.

A ese entender se llega a indicar que hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas entre una de ellas es la economía cada vez que es procesado en sede notarial.

**Tabla 7**

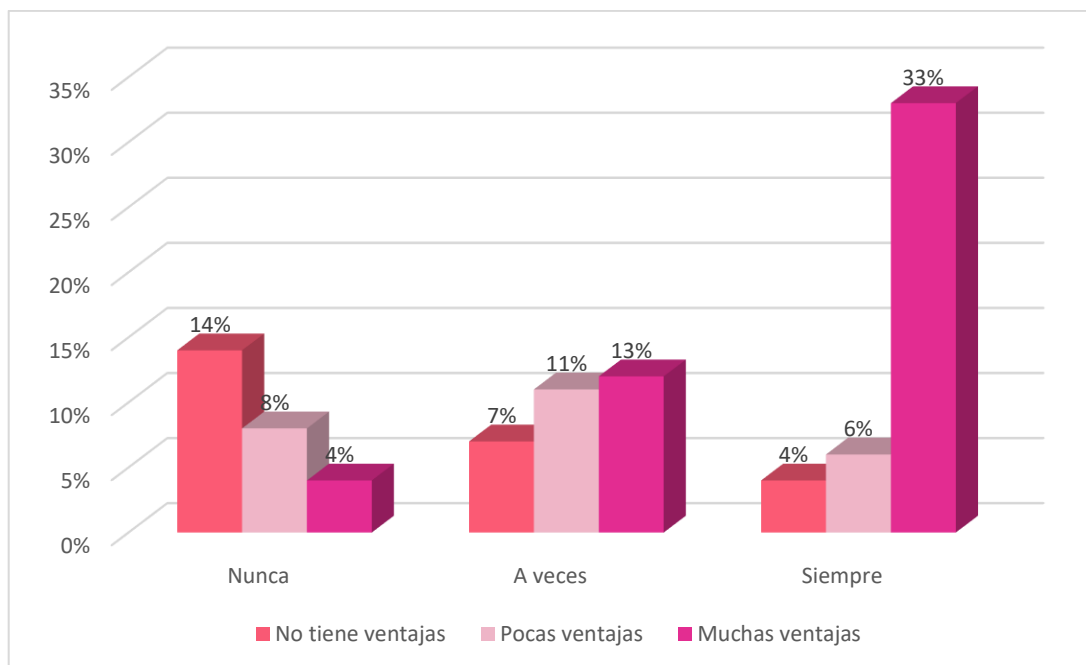
*Separación convencional y divorcio ulterior y menos requisitos*

| Separación convencional y divorcio ulterior | Menos requisitos |            |           |            |           |            | Total      |             |
|---------------------------------------------|------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|------------|-------------|
|                                             | Nunca            |            | A veces   |            | Siempre   |            | N°         | %           |
|                                             | N°               | %          | N°        | %          | N°        | %          |            |             |
| No tiene ventajas                           | 16               | 14%        | 8         | 7%         | 4         | 4%         | 28         | 25%         |
| Pocas ventajas                              | 9                | 8%         | 13        | 11%        | 7         | 6%         | 29         | 25%         |
| Muchas ventajas                             | 5                | 4%         | 14        | 13%        | 38        | 33%        | 57         | 50%         |
| <b>Total</b>                                | <b>30</b>        | <b>26%</b> | <b>35</b> | <b>31%</b> | <b>49</b> | <b>43%</b> | <b>114</b> | <b>100%</b> |

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

**Figura 4**

*Barras de separación convencional y divorcio ulterior y menos requisitos*



*Nota:* Tabla 7



Como se puede apreciar en la tabla por objetivo, acerca de la separación convencional y divorcio ulterior y menos requisitos, resultado obtenido de las 114 personas encuestadas, se tuvo que:

Del 25%, un 14% indicaron que la separación convencional y divorcio ulterior no tiene ventajas porque nunca tiene menos requisitos cada vez que es llevado a cabo en sede notarial.

Del 25%, un 11%, señalaron que la separación convencional y divorcio ulterior tiene pocas ventajas, en base a que a veces tiene menos requisitos cada vez que es llevado a cabo en sede notarial.

Del 50%, un 33%, manifestaron que la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas porque siempre tiene menos requisitos cada vez que es llevado a cabo en sede notarial.

A ese entender se llega a indicar que hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas entre una de estas es que solicitan menos requisitos cada vez que es llevado a cabo ante notario público.

## 4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

**Tabla 8**

*Prueba de normalidad*

|                                             | Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup> |     |       |
|---------------------------------------------|---------------------------------|-----|-------|
|                                             | Estadístico                     | gl  | Sig.  |
| Separación convencional y divorcio ulterior | 0.367                           | 114 | 0.002 |
| Sede notarial                               | 0.382                           | 114 | 0.009 |

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Para conocer que estadístico aplicar para el contraste de hipótesis se sigue una prueba de normalidad, el cual dio a conocer si se debe aplicar una prueba normal o no, es así que se obtuvo que para la variable "Separación convencional y divorcio ulterior", con 114 abogados como muestra, tiene un grado significativo de 0,002, y para la variable "Sede notarial", con la misma muestra, se tuvo una significancia de 0,009, ambos son resultados menores al margen de error (0,05-5%), por tanto, demuestran ser significantes, dando como resultado que si son pruebas normales, es por ello que para el contraste de hipótesis se empleó el estadístico chi cuadrado de Pearson, el mismo que midió el grado de influencia y significancia.

## 4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. La separación convencional y divorcio ulterior no incide de modo significativo en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

0,05 (5%)-error

95%-Confianza

### **Tabla 9**

*Contraste de la hipótesis general*

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica (2 caras) |
|------------------------------|---------------------|----|---------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 73,264 <sup>a</sup> | 4  | .008                      |
| Razón de verosimilitud       | 57.617              | 4  | .000                      |
| Asociación lineal por lineal | 40.606              | 1  | .000                      |
| N de casos válidos           | 114                 |    |                           |

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

Conforme a la tabla para el contraste de hipótesis, se tuvo como resultado 4 grados de libertad, una chi cuadrada tabulada = 73,264<sup>a</sup>, este es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, y por ser menor al margen de error, estos resultados demuestran la existencia de **incidencia**, asimismo se puede apreciar una significancia de 0,008 lo cual demuestra la existencia de **significancia** entre las variables.

Dicho ello se llega a concluir señalando que la separación convencional y divorcio ulterior **incide** de modo **significativo** en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por ello es necesario que

las personas conozcan las ventajas, para así disminuir la carga procesal existente.

Por ende, se procede a negar la hipótesis nula, que niega nuestra hipótesis planteada, porque se demostró que si se estaba en lo correcto sobre la incidencia existente.

#### 4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en la celeridad al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. La separación convencional y divorcio ulterior no incide de modo significativo en la celeridad al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

0,05 (5%)-error

95%-Confianza

#### **Tabla 10**

*Contraste de la primera hipótesis específica*

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica (2 caras) |
|------------------------------|---------------------|----|---------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 64,912 <sup>a</sup> | 4  | .002                      |
| Razón de verosimilitud       | 48.412              | 4  | .000                      |
| Asociación lineal por lineal | 26.952              | 1  | .000                      |
| N de casos válidos           | 114                 |    |                           |

Nota: Procesado por medio del programa Spssv26.

Conforme a la tabla para el contraste de hipótesis, se tuvo como resultado 4 grados de libertad, una chi cuadrada tabulada = 64,912<sup>a</sup>, este es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, y por ser menor al margen de error, estos resultados demuestran la existencia de **incidencia**, asimismo se puede apreciar una significancia de 0,002 lo cual demuestra la existencia de **significancia** entre la variable y dimensión.

Dicho ello se llega a concluir señalando que la separación convencional y divorcio ulterior **incide** de modo **significativo** en la celeridad al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023, a ese entender, las personas obtendrían de modo más rápido su divorcio, sin dilaciones de tiempo innecesarias en caso sigan su conflicto ante notario público.

Por ende, se procede a negar la hipótesis nula, que niega nuestra hipótesis planteada, porque se demostró que si se estaba en lo correcto sobre la incidencia existente.

#### **4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica**

Ha. La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en las ventajas económicas al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. La separación convencional y divorcio ulterior no incide de modo significativo en las ventajas económicas al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

0,05 (5%)-error

95%-Confianza

**Tabla 11***Contraste de la segunda hipótesis específica*

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica (2 caras) |
|------------------------------|---------------------|----|---------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 72,571 <sup>a</sup> | 4  | .006                      |
| Razón de verosimilitud       | 54.827              | 4  | .000                      |
| Asociación lineal por lineal | 35.318              | 1  | .000                      |
| N de casos válidos           | 114                 |    |                           |

Nota: Procesado por medio del programa SPSS<sub>VER26</sub>

Conforme a la tabla para el contraste de hipótesis, se tuvo como resultado 4 grados de libertad, una chi cuadrada tabulada = 72,571<sup>a</sup>, este es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, y por ser menor al margen de error, estos resultados demuestran la existencia de **incidencia**, asimismo se puede apreciar una significancia de 0,006 lo cual demuestra la existencia de **significancia** entre la variable y dimensión.

Dicho ello se llega a concluir señalando que la separación convencional y divorcio ulterior **incide** de modo **significativo** en las ventajas económicas al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023, en base a ello, es importante que las personas tengan mayor conocimiento de que esta figura puede darse ante notario a fin de disminuir el gasto que vayan a tener.

Por ende, se procede a negar la hipótesis nula, que niega nuestra hipótesis planteada, porque se demostró que si se estaba en lo correcto sobre la incidencia existente.

#### 4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en presentar menos requisitos al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. La separación convencional y divorcio ulterior no incide de modo significativo en presentar menos requisitos al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

0,05 (5%)-error

95%-Confianza

#### Tabla 12

*Contraste de la segunda hipótesis específica*

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica (2 caras) |
|------------------------------|---------------------|----|---------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 73,619 <sup>a</sup> | 4  | .000                      |
| Razón de verosimilitud       | 54.827              | 4  | .000                      |
| Asociación lineal por lineal | 35.318              | 1  | .000                      |
| N de casos válidos           | 114                 |    |                           |

Nota: Procesado por medio del programa SPSS<sub>VER26</sub>

Conforme a la tabla para el contraste de hipótesis, se tuvo como resultado 4 grados de libertad, una chi cuadrada tabulada = 73,619<sup>a</sup>, este es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, y por ser menor al margen de error, estos resultados demuestran la existencia de **incidencia**, asimismo se puede apreciar una significancia de 0,000 lo cual demuestra la existencia de **significancia** entre la variable y dimensión.



Dicho ello se llega a concluir señalando que la separación convencional y divorcio ulterior **incide** de modo **significativo** en presentar menos requisitos al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023, en base a ello, es importante que las personas tengan mayor conocimiento de que esta figura puede darse ante notario a fin de disminuir el gasto que vayan a tener.

Por ende, se procede a negar la hipótesis nula, que niega nuestra hipótesis planteada, porque se demostró que si se estaba en lo correcto sobre la incidencia existente.



#### 4.4. DISCUSIÓN

En primer lugar, se da a conocer los resultados:

De acuerdo al objetivo general, se tuvo como resultado que, hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas al ser procesado en sede notarial, y dado la hipótesis se 4 grados de libertad, una chi cuadrada tabulada = 73,264<sup>a</sup>, este es mayo a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, y por ser menor al margen de error, estos resultados demuestran la existencia de incidencia, asimismo se puede apreciar una significancia de 0,008 lo cual demuestra la existencia de significancia entre las variables. Es por ello que se está conforme con López (2019), quien señala que el divorcio notarial y la separación de los bienes en común tienen un vínculo significativo y positivo, con un  $Rho=0,753$ , y una sig.0,001. De la misma manera se esta de acuerdo con Naranjo (2019), por indicar que el grado de importancia que tiene la desjudicialización del divorcio por mutuo acuerdo en Chile es significativo.

Conforme al primer objetivo específico hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas porque siempre es célere cada vez que es procesado en sede notarial, y el contraste obtenido se aprecia 4 grados de libertad, una chi cuadrada tabulada = 64,912<sup>a</sup>, este es mayo a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, y por ser menor al margen de error, estos resultados demuestran la existencia de incidencia, asimismo se puede apreciar una significancia de 0,002 lo cual demuestra la existencia de significancia entre la variable y dimensión. Del mismo modo, según el segundo objetivo específico hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas entre una



de ellas es la economía cada vez que es procesado en sede notarial, conforme al contraste de hipótesis se tiene 4 grados de libertad, una chi cuadrada tabulada = 72,571<sup>a</sup>, este es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, y por ser menor al margen de error, estos resultados demuestran la existencia de incidencia, asimismo se puede apreciar una significancia de 0,006 lo cual demuestra la existencia de significancia entre la variable y dimensión. Y finalmente, conforme al tercer objetivo específico se tiene que hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas entre una de estas es que solicitan menos requisitos cada vez que es llevado a cabo ante notario público, y concerniente a la hipótesis se aprecia 4 grados de libertad, una chi cuadrada tabulada = 73,619<sup>a</sup>, este es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, y por ser menor al margen de error, estos resultados demuestran la existencia de incidencia, asimismo se puede apreciar una significancia de 0,000 lo cual demuestra la existencia de significancia entre la variable y dimensión. Paso seguido se procede a realizar la discusión, por ende, se concuerda con Carrera (2020), quien menciona que el divorcio notarial y disminución de procesos judiciales en Bolivia, 2019 posee vínculos positivos y significantes. Asimismo, se concuerda con Chahuasonco (2019), por señalar que los efectos jurídicos en la separación convencional y divorcio ulterior son positivos y significativos, con una sig. de 0,004. De la misma manera se concuerda con Amanqui (2021), por indicar que el empleo de la ley N°29227 acerca de la separación convencional y el divorcio ulterior en la notaría incide significativamente, con una sig. de 0,000 y un Rho 0,675.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** Se llegó a la conclusión de que la separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023, en razón de obtener como resultado 4 grados de libertad, teniendo como valor de la chi cuadrada de Pearson = 73,264<sup>a</sup> siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 siendo este menor al margen de error, demostrando la **influencia** entre las variables, del mismo modo se puede ver un grado significativo de 0,008, demostrando la **significancia** entre las variables, asimismo hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas al ser procesado en sede notarial, por ello siempre se debe de seguir por este camino, a fin de no generar consecuencias negativas en la vía judicial.

**SEGUNDA.** Se llegó a concluir que la separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en la celeridad al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por tener como resultado 4 grados de libertad, teniendo como valor de la chi cuadrada de Pearson = 64,912<sup>a</sup> siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,007 siendo este menor al margen de error, denotando **influencia** entre la variable y dimensión, y un grado significativo de 0,002, demostrando **significancia**, del mismo modo hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas porque siempre es célere cada vez que es procesado en sede notarial.



**TERCERA.** Se concluye que, la separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en las ventajas económicas al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por tener como 4 grados de libertad, teniendo como valor de la chi cuadrada de Pearson = 72,571<sup>a</sup> siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 siendo este menor al margen de error, denotando **influencia** entre la dimensión y variable, y un grado significativo de 0,006, demostrando **significancia**, del mismo modo hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas entre una de ellas es la economía cada vez que es procesado en sede notarial.

**CUARTA.** Concluyendo que, la separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en presentar menos requisitos al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por tener como resultado 4 grados de libertad, teniendo como valor de la chi cuadrada de Pearson = 73,619<sup>a</sup> siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 demostrando la **influencia**, y un grado significativo de 0,000, denotando la **significancia**, del mismo modo se tuvo que hoy en día la separación convencional y divorcio ulterior tiene muchas ventajas entre una de estas es que solicitan menos requisitos cada vez que es llevado a cabo ante notario público.



## RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** Se recomienda al poder ejecutivo diversificar información sobre que la figura de separación convencional y divorcio ulterior puede ser llevada a cabo en sede notarial, asimismo hacer hincapié de las ventajas que tiene de ser llevado a cabo por este medio.
- SEGUNDA.** Se recomienda al estado y poder ejecutivo implementar mecanismo que contribuyan en dar a conocer a las personas lo célere que es llevarse a cabo la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial, a fin de no generar mayor incremento de la carga procesal.
- TERCERA.** Se recomienda a los operadores de justicia y notarias difundir las ventajas económicas que tiene llevarse a cabo la separación convencional y divorcio ulterior por la vía notarial, a fin de contribuir en que las personas no generen más gastos en un asunto no contencioso.
- CUARTA.** Se recomienda a las notarías implementar medidas para poner en conocimiento que llevarse a cabo la separación convencional y divorcio ulterior en una notaría requiere de menos requisitos, y que varios de los requisitos la misma notaría los proporciona por tener acceso a la RENIEC.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amanqui, Y. (2021). *La aplicación de la ley N°29227 sobre separación convencional y el divorcio ulterior en las notarias en Lima Metropolitana, 2020-2021*. tesis, Universidad Inca Garcilazo e la Vega, Lima. Obtenido de [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/6298/TESES\\_%20AMANQUI%20ARELA%2C%20Yuri%20Diane.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/6298/TESES_%20AMANQUI%20ARELA%2C%20Yuri%20Diane.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edicion ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Carrera, L. (2020). *divorcio notarial y su relación con la disminución de procesos judiciales en Bolivia, 2019*. Bolivia. Obtenido de <http://ddigital.umss.edu.bo/bitstream/123456789/42734/1/MONOGRAFIA%20CHINCHILLA.pdf>
- Chauhuasonco, P. (2019). *Consecuencias jurídicas en la separación convencional y divorcio ulterior en el distrito de Tmabopata, región Madre de Dios-2018*. tesis, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado. Obtenido de <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/400/004-1-8-015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Coca, S. (2020). ¿Qué es la patria potestad? Bien explicado. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/patria-potestad-familia-derecho-civil/>
- Coca, S. (2020). Bienes de la sociedad de gananciales (artículo 301 del Código Civil). *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/bienes-sociedad-gananciales-derecho-civil/>
- Coca, S. (2020). El matrimonio y sus elementos según el Código Civil. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/matrimonio-familia-derecho-civil/>
- Cuadros, L. (2019). *Separación concencional y su relación con el divorcio ulterior en la Municipalidad de Juliaca, 2023*. Juliaca.
- Duarte, L. (2024). Procede separación convencional que inició como divorcio por separación de hecho debido a voluntad expresada por cónyuges para disolver matrimonio [Exp. 00009-2023-0]. *Lp pasion por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/procede-separacion-convencional-inicio-como-divorcio-separacion-hecho-debido-voluntad-expresada-conyuges-para-disolver-matrimonio-exp-00009-2023-0/>
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Gamarra, J. (2017). Separación Convencional y Divorcio Ulterior. *Scribid*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/380075609/Separacion-Convencional-y-Divorcio-Ulterior>
- Gonzales, G. (2015). Tecnología y seguridad jurídica en las modificaciones recientes de la ley peruana del notariado. *Dialnet*, 25. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/6630801.pdf>



- Guibourg, R. (2019). *Función y límites de la argumentación jurídica*. *Scielo*.  
Obtenido de [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2393-61932019000100017](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932019000100017)
- Gutierrez, W. (2022). El notario de Fe pública como garante de la seguridad jurídica preventiva en los documentos notariales. *Scielo*. Obtenido de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2413-28102022000100009](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102022000100009)
- Hernandez, R. (2019). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- Hernández, W. (2018). *La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional*. Lima, Perú. Obtenido de [https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2350/carga\\_procesal.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2350/carga_procesal.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Inga, D. (2 de mayo de 2019). La excesiva carga procesal de nunca acabar. *Linkedin*. Obtenido de <https://es.linkedin.com/pulse/la-excesiva-carga-procesal-de-nunca-acabar-derik-luis-inga-tenazoa#:~:text=La%20carga%20procesal%20se%20convierte,partes%20abogados%20jueces%20auxiliares>
- López, K. (2019). *El Divorcio Notarial y la División de los Bienes Gananciales*. tesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2604/1/T666-MDE-L%C3%B3pez-EI%20divorcio.pdf>
- Morales, V., & Rojas, C. (2019). *El divorcio notarial y su influencia en la disminución de procesos judiciales de separación notarial y su influenci*



en la disminución de procesos judiciales de separación convencional y divorcio ulterior en el distrito de Callería en los años 2017-2018. tesis, Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa. Obtenido de <http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4241/000004188TDERECHO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Morin, A. (2019). La ruptura del vínculo matrimonial por disparidad de culto en el ius commune bajomedieval. *Scielo*. Obtenido de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0716-54552019000100141](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552019000100141)

Naranjo, k. (2019). *Propuesta para desjudicializarse el divorcio por mutuo acuerdo en Chile*. Santiago Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/177559/Propuesta-para-desjudicializar-el-divorcio-por-mutuo-acuerdo-en-chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Núñez, O. (2017). Concepto de ley. *Dialnet*, 37.

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la Investigación*. Lima: San Marcos.

Pérez, L. (2022). Un "fantasma" recorre latinoamérica en los albores de este siglo: el divorcio por mutuo acuerdo en sede notarial. *revstaius*. Obtenido de <https://www.revistaius.com/index.php/ius/article/view/196>

Poder legislativo. (2008). Ley N°29227. *mimp.gob*. Obtenido de [https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/normatnacional\\_separacionhecho\\_y\\_divorcio/3\\_Ley\\_29227.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/normatnacional_separacionhecho_y_divorcio/3_Ley_29227.pdf)

Romero, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 7. Obtenido de



[https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos\\_virtuales/posgrado/maestria\\_asesoria\\_familiar/Investigacion%20I/Material/37\\_Romero\\_Categorizaci%c3%b3n\\_Inv\\_cualitativa.pdf](https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%c3%b3n_Inv_cualitativa.pdf)

Saldaña, J. (2015). La patria potestad. *unam*, 19. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3835/16.pdf>

Soto, V. (2021). La prisión preventiva y el derecho constitucional de la presunción de inocencia. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/prision-preventiva-derecho-presuncion-inocencia/>

Squella, A. (2017). Una Descripción del Derecho. *Scielo*. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-02182007000200003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182007000200003)

Tamez, B., & Ribeiro, M. (2016). El divorcio, indicador de transformación social y familiar con impacto diferencial entre los sexos: estudio realizado en Nuevo León. *Scielo*. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252016000400229](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000400229)

Ugarte, J. (2018). El sistema jurídico de Kelsen síntesis y crítica. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2649940.pdf>

Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>

Vallejo et. al. (2020). Separación o divorcio: Trastornos psicológicos en los padres y los hijos. *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2650/265019658006.pdf>



Varsi, E. (2017). Divorcio y separación de cuerpos. *Lp pasión por el derecho*, 72.

Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/04/Divorcio-separacion-cuerpos-Enrique-Varsi-Rospigliosi-LP.pdf>

Varsi, E. (2017). Divorcio y separación de cuerpos. *Lp pasión por el derecho*.

Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/04/Divorcio-separacion-cuerpos-Enrique-Varsi-Rospigliosi-LP.pdf>

Villegas, G. (2022). *Eficacia del Procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior en Sede Notarial y Municipal en el distrito de Tumbes 2019-2020*. tesis, Universidad Nacional de Tumbes,

Tumbes. Obtenido de <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63927/TESIS%20-%20VILLEGAS%20TAVARA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



# ANEXOS



## ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

| PROBLEMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | HIPÓTESIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | VARIABLES Y DIMENSIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | METODOLOGÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Problema general.</b><br/>¿En qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023?</p> <p><b>Problemas específicos.</b><br/>a) ¿En qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en la celeridad al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023?<br/>b) ¿En qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en las ventajas económicas al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023?<br/>c) ¿En qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en presentar menos requisitos al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023?</p> | <p><b>Objetivo general.</b><br/>Analizar en qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b><br/>a) Conocer en qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en la celeridad al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.<br/>b) Analizar en qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en las ventajas económicas al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.<br/>c) Analizar en qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en presentar menos requisitos al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p> | <p><b>Hipótesis general.</b><br/>La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p> <p><b>Hipótesis específicas.</b><br/>a) La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en la celeridad al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.<br/>b) La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en las ventajas económicas al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.<br/>c) La separación convencional y divorcio ulterior incide de modo significativo en presentar menos requisitos al ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p> | <p><b>Variable X</b></p> <p>Separación convencional y divorcio ulterior</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p>-Ruptura del vínculo matrimonial. - Régimen de la patria potestad - Régimen patrimonial de la sociedad de gananciales.</p> <p><b>Variable Y</b></p> <p>Sede notarial</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p>-Célere<br/>-Económico<br/>-Menos requisitos</p> | <p><b>Tipo de investigación:</b><br/>Aplicada</p> <p><b>Diseño</b><br/>No experimental</p> <p><b>Nivel</b><br/>Descriptivo-causal</p> <p><b>Enfoque</b><br/>Cuantitativo</p> <p><b>Método</b><br/>Inductivo</p> <p><b>Población y muestra.</b><br/>La población será 160 abogados<br/>Y muestra 114</p> <p><b>Técnica</b><br/>-Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b><br/>-Cuestionario</p> |



**ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

| Variables                                   | Dimensiones                                         | Indicadores                                                                                                                               |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Separación convencional y divorcio ulterior | -Ruptura del vínculo matrimonial.                   | Mecanismos<br>Información                                                                                                                 |
|                                             | - Régimen de la patria potestad                     | Ventajas<br>Carga procesal                                                                                                                |
| Sede notarial                               | - Régimen patrimonial de la sociedad de gananciales | Perjuicio<br>Rápido<br>Efectos legales<br>Consecuencia negativa<br>Informar                                                               |
|                                             | -Célere<br>-Económico<br>-Menos requisitos          | Rápido<br>Incitar<br>Confianza<br>Efecto legal<br>Económico<br>Perjuicio<br>Costos elevados<br>Menos requisitos<br>Facilitar<br>Autonomía |

## ANEXO 3. INSTRUMENTOS

## INSTRUMENTO DE LA VARIABLE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR

**Instrucciones:** Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Analizar en qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos. Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente.

| N°  | DIMENSIÓN/ ÍTEMS                                                                                                                                                           | PUNTAJE |   |   |   |   |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|---|---|---|
|     |                                                                                                                                                                            | 1       | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1.  | ¿se emplean mecanismos para poner en conocimiento a las personas sobre la factibilidad de llevarse a cabo la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial? |         |   |   |   |   |
| 2.  | ¿los abogados informan de que la separación convencional y divorcio ulterior puede llevarse a cabo en sede notarial?                                                       |         |   |   |   |   |
| 3.  | ¿Consideran que las personas conocen las ventajas de llevarse a cabo la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial?                                      |         |   |   |   |   |
| 4.  | ¿Disminuiría la carga procesal que la separación convencional y divorcio ulterior sea llevada a cabo siempre en sede notarial?                                             |         |   |   |   |   |
| 5.  | ¿Generaría perjuicios que sea procesado siempre la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial?                                                           |         |   |   |   |   |
| 6.  | ¿El acto de la patria potestad sería más rápido por la vía notarial?                                                                                                       |         |   |   |   |   |
| 7.  | ¿el régimen patrimonial de sociedad de gananciales se determinaría más rápido en la notaría?                                                                               |         |   |   |   |   |
| 8.  | ¿Los efectos legales son los mismo de la vía judicial si se realiza la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial?                                       |         |   |   |   |   |
| 9.  | ¿Alguna vez generó alguna consecuencia negativa que sea procesada la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial?                                         |         |   |   |   |   |
| 10. | ¿Considera importante dar a conocer a las personas sobre las figuras que pueden llevarse a cabo en vía notarial?                                                           |         |   |   |   |   |



## INSTRUMENTO DE LA VARIABLE SEDE NOTARIAL

**Instrucciones:** Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Analizar en qué medida la separación convencional y divorcio ulterior incide en las ventajas de ser procesado en sede notarial en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos. Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente

| N°  | DIMENSIÓN/ ÍTEMS                                                                                                                                          | PUNTAJE |   |   |   |   |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|---|---|---|
|     |                                                                                                                                                           | 1       | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1.  | ¿Se informa a las personas sobre lo rápido que se lleva a cabo la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial?                           |         |   |   |   |   |
| 2.  | ¿Se incita a que las personas sigan su proceso de la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial?                                        |         |   |   |   |   |
| 3.  | ¿Considera que la rapidez con que se da una solución en la sede notarial da confianza?                                                                    |         |   |   |   |   |
| 4.  | ¿Los efectos legales en sede notarial son los mismos que la vía judicial?                                                                                 |         |   |   |   |   |
| 5.  | ¿Se informa a las personas sobre lo económico que es que se lleva a cabo la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial?                 |         |   |   |   |   |
| 6.  | ¿Causa perjuicios económicos en los abogados que se lleve a cabo la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial?                         |         |   |   |   |   |
| 7.  | ¿Las notarías tienen costos elevados para celebrar la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial?                                       |         |   |   |   |   |
| 8.  | ¿considera que en las notarías se piden menos requisitos para llevarse a cabo la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial?            |         |   |   |   |   |
| 9.  | ¿Considera que las notarías contribuyen en facilitar los requisitos para llevarse a cabo la separación convencional y divorcio ulterior en sede notarial? |         |   |   |   |   |
| 10. | ¿Cada notaría tiene autonomía para solicitar los requisitos que vea por conveniente?                                                                      |         |   |   |   |   |



### MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

| Investigador: YOSELIN CONDORI HUANCA                                                                                                                              |                                                                           | D.N.I. N°: 75911449 |                   |                   |                       |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| Título de la investigación: SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR Y LAS VENTAJAS DE SER PROCESADO EN SEDE NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023 |                                                                           |                     |                   |                   |                       |                        |
| Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL                                                                                                                         |                                                                           |                     |                   |                   |                       |                        |
| Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA                                                                                                |                                                                           |                     |                   |                   |                       |                        |
| Experto: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA                                                                                                                    |                                                                           | D.N.I. N°: 02430962 |                   |                   |                       |                        |
| Grado académico: Doctor ( X ) Magister ( ) Otros ( ) Especifique:                                                                                                 |                                                                           |                     |                   |                   |                       |                        |
| Institución donde labora:                                                                                                                                         |                                                                           |                     |                   |                   |                       |                        |
| INDICADORES                                                                                                                                                       | CRITERIOS                                                                 | Deficiente<br>0-20% | Regular<br>21-50% | Bueno<br>51 - 70% | Muy Bueno<br>71 - 80% | Excelente<br>81 - 100% |
| CLARIDAD                                                                                                                                                          | Utiliza lenguaje apropiado                                                |                     |                   |                   | X                     |                        |
| OBJETIVIDAD                                                                                                                                                       | Expresa conducta observable                                               |                     |                   | X                 |                       |                        |
| ACTUALIDAD                                                                                                                                                        | Acorde al avance de la ciencia y tecnología                               |                     |                   | X                 |                       |                        |
| ORGANIZACIÓN                                                                                                                                                      | Persigue una organización lógica                                          |                     |                   |                   | X                     |                        |
| SUFICIENCIA                                                                                                                                                       | La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente                     |                     |                   | X                 |                       |                        |
| CONSISTENCIA                                                                                                                                                      | Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa |                     |                   |                   | X                     |                        |
| COHERENCIA                                                                                                                                                        | Variables, dimensiones e indicadores están relacionados                   |                     |                   |                   | X                     |                        |
| METODOLOGÍA                                                                                                                                                       | Persigue los objetivos a lograr en la investigación                       |                     |                   |                   | X                     |                        |
| PERTINENCIA                                                                                                                                                       | Es adecuado al tipo de investigación                                      |                     |                   |                   | X                     |                        |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN                                                                                                                                            |                                                                           |                     |                   |                   | 80                    |                        |

Considerar las siguientes observaciones

---

---

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 20/11/2024.




---

Firma



### ANEXO 4. BASE DE DATOS

|    | VARIABLE1 | DIMENSIO... | DIMENSIO... | DIMENSIO... | DIMENSION5<br>4 | VARIABLE2 | DIMENSION1<br>1 | DIMENSION2<br>2 | DIMENSION3<br>3 |
|----|-----------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1  | 1         | 1           | 2           | 1           | 1               | 2         | 2               | 2               | 3               |
| 2  | 2         | 2           | 2           | 2           | 3               | 3         | 2               | 3               | 3               |
| 3  | 3         | 3           | 3           | 3           | 3               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 4  | 2         | 2           | 3           | 2           | 2               | 2         | 2               | 1               | 2               |
| 5  | 1         | 2           | 2           | 1           | 1               | 2         | 2               | 1               | 3               |
| 6  | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 7  | 2         | 2           | 2           | 1           | 1               | 3         | 2               | 3               | 2               |
| 8  | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 1         | 1               | 1               | 2               |
| 9  | 2         | 2           | 2           | 1           | 2               | 2         | 2               | 1               | 2               |
| 10 | 3         | 2           | 3           | 3           | 3               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 11 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 12 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 3               | 2               | 2               |
| 13 | 3         | 2           | 2           | 2           | 3               | 2         | 2               | 3               | 3               |
| 14 | 2         | 2           | 3           | 2           | 3               | 2         | 2               | 2               | 3               |
| 15 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 3               |
| 16 | 3         | 3           | 3           | 3           | 3               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 17 | 2         | 2           | 3           | 2           | 2               | 3         | 3               | 2               | 3               |
| 18 | 2         | 1           | 2           | 1           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 19 | 1         | 1           | 1           | 1           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 20 | 3         | 2           | 3           | 2           | 3               | 3         | 3               | 3               | 2               |
| 21 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 22 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 1               |
| 23 | 2         | 1           | 2           | 2           | 3               | 2         | 2               | 2               | 1               |
| 24 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 25 | 3         | 3           | 3           | 3           | 3               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 26 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 27 | 1         | 1           | 1           | 1           | 1               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 28 | 2         | 2           | 2           | 3           | 3               | 2         | 2               | 1               | 2               |
| 29 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 30 | 2         | 2           | 3           | 1           | 3               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 31 | 2         | 2           | 3           | 1           | 1               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 32 | 1         | 1           | 2           | 1           | 2               | 2         | 2               | 1               | 1               |
| 33 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 3               | 2               | 3               |
| 34 | 1         | 1           | 2           | 1           | 2               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 35 | 2         | 2           | 2           | 1           | 1               | 2         | 2               | 2               | 2               |



|    | VARIABLE1 | DIMENSIO... | DIMENSIO... | DIMENSIO... | DIMENSION5<br>4 | VARIABLE2 | DIMENSION1<br>1 | DIMENSION2<br>2 | DIMENSION3<br>3 |
|----|-----------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 36 | 2         | 1           | 2           | 2           | 2               | 2         | 3               | 2               | 2               |
| 37 | 2         | 2           | 1           | 2           | 1               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 38 | 2         | 2           | 3           | 2           | 1               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 39 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 1         | 1               | 2               | 1               |
| 40 | 2         | 2           | 3           | 2           | 2               | 2         | 2               | 3               | 3               |
| 41 | 1         | 1           | 2           | 2           | 1               | 2         | 2               | 3               | 1               |
| 42 | 2         | 2           | 1           | 1           | 2               | 3         | 2               | 3               | 3               |
| 43 | 1         | 2           | 2           | 1           | 1               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 44 | 2         | 2           | 3           | 2           | 3               | 3         | 3               | 2               | 3               |
| 45 | 2         | 1           | 3           | 2           | 1               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 46 | 1         | 1           | 1           | 1           | 1               | 2         | 2               | 2               | 1               |
| 47 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 48 | 1         | 1           | 2           | 1           | 2               | 3         | 3               | 3               | 2               |
| 49 | 2         | 2           | 2           | 2           | 3               | 1         | 2               | 1               | 1               |
| 50 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 1               |
| 51 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 1               |
| 52 | 2         | 2           | 2           | 2           | 1               | 2         | 2               | 3               | 3               |
| 53 | 1         | 1           | 2           | 1           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 54 | 3         | 3           | 3           | 2           | 2               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 55 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 56 | 2         | 1           | 2           | 2           | 1               | 2         | 2               | 3               | 1               |
| 57 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 3               | 2               | 3               |
| 58 | 2         | 2           | 3           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 59 | 1         | 1           | 2           | 1           | 1               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 60 | 2         | 1           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 61 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 62 | 2         | 1           | 1           | 2           | 1               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 63 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 1               |
| 64 | 2         | 2           | 1           | 2           | 2               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 65 | 2         | 1           | 2           | 2           | 1               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 66 | 2         | 1           | 2           | 1           | 2               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 67 | 2         | 2           | 2           | 1           | 2               | 1         | 1               | 1               | 1               |
| 68 | 2         | 2           | 3           | 2           | 2               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 69 | 1         | 1           | 1           | 2           | 1               | 1         | 2               | 1               | 1               |
| 70 | 2         | 2           | 2           | 1           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |



|     | VARIABLE1 | DIMENSIO... | DIMENSIO... | DIMENSIO... | DIMENSION5<br>4 | VARIABLE2 | DIMENSION1<br>1 | DIMENSION2<br>2 | DIMENSION3<br>3 |
|-----|-----------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 71  | 2         | 1           | 3           | 2           | 2               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 72  | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 3         | 3               | 2               | 3               |
| 73  | 2         | 2           | 2           | 2           | 1               | 1         | 1               | 1               | 1               |
| 74  | 2         | 2           | 2           | 1           | 2               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 75  | 1         | 1           | 1           | 1           | 1               | 1         | 2               | 1               | 1               |
| 76  | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 77  | 1         | 1           | 2           | 1           | 2               | 3         | 3               | 3               | 2               |
| 78  | 2         | 2           | 2           | 2           | 3               | 1         | 2               | 1               | 1               |
| 79  | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 1               |
| 80  | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 1               |
| 81  | 2         | 2           | 2           | 2           | 1               | 2         | 2               | 3               | 3               |
| 82  | 1         | 1           | 2           | 1           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 83  | 3         | 3           | 3           | 2           | 2               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 84  | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 85  | 2         | 1           | 2           | 2           | 1               | 2         | 2               | 3               | 1               |
| 86  | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 3               | 2               | 3               |
| 87  | 2         | 2           | 3           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 88  | 1         | 1           | 2           | 1           | 1               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 89  | 2         | 1           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 90  | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 91  | 2         | 1           | 1           | 2           | 1               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 92  | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 1               |
| 93  | 2         | 2           | 1           | 2           | 2               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 94  | 2         | 1           | 2           | 2           | 1               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 95  | 2         | 1           | 2           | 1           | 2               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 96  | 2         | 2           | 2           | 1           | 2               | 1         | 1               | 1               | 1               |
| 97  | 2         | 2           | 3           | 2           | 2               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 98  | 1         | 1           | 1           | 2           | 1               | 1         | 2               | 1               | 1               |
| 99  | 2         | 2           | 2           | 1           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 100 | 2         | 1           | 3           | 2           | 2               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 101 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 3         | 3               | 2               | 3               |
| 102 | 2         | 2           | 2           | 2           | 1               | 1         | 1               | 1               | 1               |
| 103 | 2         | 2           | 2           | 1           | 2               | 2         | 2               | 3               | 2               |
| 104 | 1         | 1           | 1           | 1           | 1               | 1         | 2               | 1               | 1               |
| 105 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 3               |

|     | VARIABLE1 | DIMENSIO... | DIMENSIO... | DIMENSIO... | DIMENSION5<br>4 | VARIABLE2 | DIMENSION1<br>1 | DIMENSION2<br>2 | DIMENSION3<br>3 |
|-----|-----------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 106 | 3         | 3           | 3           | 3           | 3               | 3         | 3               | 3               | 3               |
| 107 | 2         | 2           | 3           | 2           | 2               | 3         | 3               | 2               | 3               |
| 108 | 2         | 1           | 2           | 1           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 109 | 1         | 1           | 1           | 1           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 110 | 3         | 2           | 3           | 2           | 3               | 3         | 3               | 3               | 2               |
| 111 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |
| 112 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 1               |
| 113 | 2         | 1           | 2           | 2           | 3               | 2         | 2               | 2               | 1               |
| 114 | 2         | 2           | 2           | 2           | 2               | 2         | 2               | 2               | 2               |



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 20/11/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Yoselin Condori Huanca

Dirección: Jirón collao N° 505

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 75911449

Teléfono: 935 947 675 email: condoriyoselin14@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela Profesional o Mención: Derecho

Título o Grado Académico a optar: Abogado

Asesor: Mgtr. Luis Chayña Aguilar

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR Y LAS VENTAJAS DE SER

PROCESADO EN SEDE NOTARIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Matrimonio, separación convencional, divorcio ulterior, notaria

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2</sup>?

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



## 2. Referencia de tesis:

Bachiller  Titulo  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

## 3. Licencias:

### a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- No autorizo.

### b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

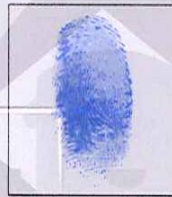
En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

20 de noviembre del 2024

Fecha